Expediente: **2063/26**
Carátula: **ESTACION EL BAJO SA C/ SAENZ LANDABURU BENJAMIN Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SAENZ DANTUR, M.-DEMANDADO
20264469369 - RIVADEO DANTUR , JULIAN -DEMANDADO
27188122367 - ESTACION EL BAJO SA , -ACTOR
20264469369 - SAENZ LANDABURU, BENJAMIN-DEMANDADO
30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2063/26

H105036515611

ESTACION EL BAJO SA c/ SAENZ LANDABURU BENJAMIN Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION.EXPTE. N°2063/26. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

- A la presentación ingresada en fecha 26/11/2026 por los letrados Juan Martín Maguna y Gladys Carpio Valero:

1) Se agrega y tiene presente el acuerdo de pago celebrado por las partes y el proyeto de inversión de la demandada.

2) En virtud del convenio arribado, se deja sin efecto la audiencia prevista por el art. 108 del CPL fijada para el **01/12/2026 a las 11:30 hs.**

3) Notificar mediante edictos en el Boletín Oficial a los herederos y/o personas que consideren tener derechos sobre los bienes de la Sra. **MARIA FLORENCIA DANTUR**, **DNI N° 27.961.422** por el término de **CINCO DÍAS** a fin de que se apersonen a estar a derecho. A sus efectos, ordeno librar edictos por Secretaría los que deberán ser publicados en la página web del Poder Judicial.

4) En su mérito, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE CONVENIO** prevista por el art. 41 CPL para el **18/11/2026 a las 11:00** la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA N° 3**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

5) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión: **827 4846 8992**. Link de acceso: **https://us02web.zoom.us/j/82748468992**

6) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOLOCO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, portátil o tableta) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable, consignando nombre y apellido completos, y verificar previamente el correcto funcionamiento de cámara, micrófono y altavoces.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente en sus celulares o tabletas, deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store) Si se tratare de computadoras portátiles o de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

D. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN A LA AUDIENCIA:

Tratándose de una audiencia celebrada mediante la modalidad “Zoom Seminarios Web”, los letrados y demás intervinientes podrán ingresar inicialmente en calidad de asistentes. Una vez identificados, el audiencista procederá a habilitarlos o ascenderlos al rol de panelistas.

A tal efecto, deberán permanecer atentos a la notificación que aparecerá en pantalla y aceptar la opción correspondiente para incorporarse como panelistas, lo que permitirá habilitar el uso de cámara y micrófono.

7) Correr vista por CINCO DÍAS a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación que interviene en la presente causa, a fin de que tome conocimiento del convenio arribado y proyecto de inversión presentado en fecha 27/11/2026, a los fines de que se expida al respecto.

8) CITAR a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación a fin de que, por intermedio de quien corresponda, participen de la audiencia convocada para el **18/11/2026 a las 11:00** la que se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA N° 3**, del Poder Judicial. Identificación de reunión: **827 4846 8992**. Link de acceso: **https://us02web.zoom.us/j/82748468992**

9) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC. 2063/26 - RPA - Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 27/11/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.